



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 230-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTO :

La solicitud de la señora Lourdes Teresa Zavaleta Mamani del 16 de setiembre del 2024, el Oficio N° 925-2024-GRA-PEIMS-OA.URH del 19 de setiembre del 2024 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Oficio N° 860-2024-GRA-PEIMS-OA del 20 de setiembre del 2024 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Sub Directoral N° 083-2011-GRA-GRITPE-SDRG, aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Autoridad Autónoma de Majes.

Que, el inc. b) del artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por el Decreto Sub Directoral N° 083-2011-GRA-GRITPE-SDRG, establece la Licencia sin goce de remuneraciones:

- "Por motivos particulares: se otorga al trabajador que cuenta con más de seis meses de servicios para atender los asuntos particulares. Esta condicionada a la conformidad del PEMS teniendo en cuenta las necesidades del servicio".
Se concede hasta por un máximo de 60 días calendario, considerándose acumulativamente todas las licencias y permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12 meses) (...)

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 211-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ del 28 de agosto del 2024 se aprobó la licencia sin goce de remuneraciones por permiso particular a la señora Lourdes Teresa Zavaleta Mamani por un período de 30 días calendario, a partir del 01 de setiembre al 30 de setiembre del 2024.

Que, con Oficio N° 925-2024-GRA-PEIMS-OA-URH del 19 de setiembre del 2024 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que es procedente la ampliación de licencia y solicita la emisión de la resolución correspondiente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024-GRA/GR del 13 de agosto del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Licencia sin goce de remuneraciones por permiso particular, solicitado por la señora Lourdes Teresa Zavaleta Mamani, por un período de 30 días calendario, a partir del 01 de octubre al 30 de octubre del 2024.

ARTICULO 2°. Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cautele que la trabajadora Lourdes Teresa Zavaleta Mamani, cumpla con los requisitos que establece el Reglamento Interno de Trabajo.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los veintitres (23) días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

ING. FRANK BENJAMIN CESPEDES VALCARCEL
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 7414992
EXP. 4579570